

REVELACION Y TRADICION

1^{or} URSICINO DOMINGUEZ DEL VAL

Presentada la Constitución *Dei Verbum* en el Aula conciliar inmediatamente después de la Constitución sobre la Liturgia, su estudio y discusión fueron decisivos para la futura orientación del Concilio Vaticano II por su proyección sobre toda la labor conciliar.

En buena lógica debió ser el primero a discutirse, no sólo porque este esquema condiciona la labor ulterior del Concilio, sino porque incluso la autoridad misma del Concilio está en dependencia estricta de esta Palabra de Dios.

El esquema fue preparado por la Comisión entre los años 1961-1962 y lo presentó a discusión el cardenal Ottaviani, el 14 de noviembre de 1962, en la XIX Congregación General, con el título de *Schema de fontibus revelationis*. Este epígrafe era ya una etiqueta que señalaba bien a las claras la marca del telar. Un epígrafe no sólo vetusto sino polémico. Juan XXIII, en su exceso de bondad, había dejado nombrar las diferentes «Comisiones» preparatorias preconciliares con miembros casi exclusivamente conservadores. Hombres indiscutidamente de buena fe habían elaborado un esquema en el que se recogía más o menos lo que se enseñaba corrientemente en los manuales de teología al hablar del problema. Con ello —además de no señalar progreso doctrinal alguno— se marcaba una línea de lo que debía ser el Concilio: Teología clásica postridentina.

Prácticamente, pues, nos quedábamos sin haber superado el año 1544, vísperas del Concilio de Trento. Y desde entonces a esta fecha, tanto la exégesis como la teología, habían dicho muchas cosas. De este modo el esquema, sin pretenderlo tal vez, bloqueaba el pensamiento bíblico y teológico. Los hechos posteriores demostraron que la Comisión no represen-